



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro



FORMAS DE CONTACTO

Elegí la manera más cómoda de contactarnos



CASA MATRIZ

LA PLATA

Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata
seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I

ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 N° 789
B1900AWC - La Plata
art@fedpat.com.ar

ANEXO II

Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 N° 765
B1900AWC - La Plata

CONSULTORIOS ART

Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

CENTRO OPERATIVO GONNET

Camino General Belgrano entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet

AGENCIAS

AVELLANEDA

Producción, Caja y Administración
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros
Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda

BAHÍA BLANCA

11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca

BUENOS AIRES

Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores

Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CÓRDOBA

Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba

LA PLATA (Zona Franca)

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

MARTÍNEZ

Administración, Producción y Siniestros
Anexo Centro de Inspección Automotores
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro

MENDOZA

25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)

José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

QUILMES

Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes

SAN MARTÍN

Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SÍTIO WEB

www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS

seguros@fedpat.com.ar
art@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



¡Te escuchamos!

0810-222-5588

#FederaciónVos

SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn
Atención al asegurado 0800-666-8400
N° de Inscripción en SSN: 726



Copyright© 2018
Federación Patronal Seguros S.A.



RESPONSABILIDAD CIVIL

Directores y Gerentes



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

Federación Patronal Seguros S.A. brinda a los Directores y Gerentes, la protección de una cobertura adecuada frente a reclamos de terceros por el ejercicio de sus funciones.

Riesgo Cubierto

COBERTURA A: RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES Y GERENTES.

El asegurador pagará por cada uno de los Directores o Gerentes, aquellas Pérdidas que se deriven de cualquier Reclamo de los que sean responsables por cualquier Acto Culposos cometido o presuntamente cometido por ellos en sus respectivas funciones como Directores o Gerentes de la Compañía, dentro del territorio de la República Argentina, durante el período de Vigencia del presente Contrato o, en su caso, el Período Adicional para notificaciones.

COBERTURA B: REEMBOLSO POR INDEMNIZACIÓN.

El Asegurador pagará por la Compañía, las Pérdidas generadas por la responsabilidad de los Directores y Gerentes que deriven de cualquier Reclamo con motivo de Actos Culposos cometidos o presuntamente cometidos por éstos, en sus respectivas funciones como Directores o Gerentes de la Compañía, dentro del territorio de la República Argentina, durante el período de Vigencia del presente Contrato o, en su caso, el Período Adicional para notificaciones, pero únicamente cuando y hasta por el monto en que dichas Pérdidas hayan sido pagadas por la Compañía como Indemnización a los Directores o Gerentes ya sea por disposición de ley, contractual, de sus estatutos sociales, o de una resolución válida de su Directorio.

COBERTURA C: RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

El Asegurador pagará la Pérdida de la Compañía como consecuencia de un Reclamo presentado en contra de la Compañía con motivo de Actos Culposos cometidos o presuntamente cometidos por ella, siempre que sea interpuesta por vez primera contra los Directores o Gerentes, durante el período de Vigencia del presente Contrato y, en su caso, el Período Adicional para Notificaciones.

Extensiones al Riesgo Cubierto*

**Se otorgan sin costo adicional*

- Reclamos en materia laboral.
- Gastos de representación legal en una investigación contra la Compañía.
- Nuevas filiales.
- Patrimonio, Representantes Legales y Herederos.
- Sociedad Conyugal y Cónyuge.
- Entidades sin fines de lucro.
- Pérdida por Crisis
- Delante de Gastos de Defensa
- Período Adicional de Notificación (por cese de Funciones o Jubilación)
- Daños a la Reputación
- Multas y Penalidades

Modalidad de la Cobertura

Base reclamo (o Claims Made) con un período extendido de denuncias de UN año incluido automáticamente, sin costo adicional.

Se da cobertura al hecho producido en el ejercicio de su función como Director o Gerente, siempre y cuando se cumplan las dos condiciones que se detallan a continuación:

- Que el acto, hecho u omisión del Asegurado que ocasiona el daño haya ocurrido durante la vigencia de la póliza o durante el período de retroactividad.
- Que el damnificado o sus derechohabientes formulen su reclamo y lo notifiquen fehacientemente por escrito al Asegurado o al Asegurador dentro de la vigencia de la póliza o durante el Período Adicional para notificaciones si se hubiese contratado.

Retroactividad

La fecha de inicio de retroactividad será la del comienzo de la vigencia de la primera póliza contratada, la cual permanecerá invariable en caso de renovación ininterrumpida con este mismo Asegurador.

Coberturas Adicionales

Ampliación del Período Adicional para notificaciones hasta un máximo de TRES años, con costo adicional.

Formas de Contratación

Las pólizas se contratarán de forma individual siendo el Tomador de las mismas las empresas.

Requisitos

Para contratar el seguro deberá completar el formulario de solicitud de seguro y no registrar antecedentes de reclamos por sus funciones como Directores y Gerentes. En caso de registrar un antecedente siniestral, el mismo será evaluado por la compañía.

Suma Asegurada - Franquicia

Consulte por diferentes alternativas de Suma Asegurada. Se incluye una reposición de suma asegurada sin costo adicional. Por cada reclamo el Tomador participará con una franquicia igual al porcentaje indicado debajo, sobre la Suma Asegurada señalada en las Condiciones Particulares de cada cobertura:

Cobertura A: No aplica Franquicia

Cobertura B: 1,5%

Cobertura C: 3%

Categorización

Por actividad (CIU), facturación anual y relación ventas anuales/activos.

Principales Exclusiones

- Delito o acto doloso, incluyendo fraude, cometido por los Directores o Gerentes.
- Ganancia, enriquecimiento o provecho ilegítimo de los Directores o Gerentes.
- Reclamos que tengan como base o de cualquier manera es atribuible a la violación de cualquier ley que imponga obligaciones relativas a fondos de pensiones o jubilaciones, salud o vivienda o cualquier otra ley similar en la República Argentina.
- Reclamos derivados por lesión, enfermedad, muerte, daño emocional o moral de cualquier persona, o por daño o destrucción de cualquier bien corpóreo, incluyendo la Pérdida de uso.
- Reclamos de un asegurado contra otro asegurado.
- Errores y omisiones profesionales (reclamos relacionados con la prestación de servicios profesionales del Director o Gerente).

Atención de Siniestros

Asesoramiento Legal en caso de siniestro, Defensa en Juicio Civil y Penal de acuerdo a las Condiciones de póliza.



COSTO DEL SEGURO

Suscripción no automática, consulte con su Productor Asesor para conocer los costos de las distintas alternativas de cobertura que ofrece el Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Gerentes, así como para evaluar la posibilidad de asegurar sumas mayores, conocer la totalidad de exclusiones y toda otra información relacionada con el producto.



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SA.**